**URGARA OMITE LA VERDAD**

Ante la medida de fuerza de los trabajadores recibidores de granos nucleados en URGARA, las cooperativas y acopios representadas en CONINAGRO y la FEDERACIÓN DE ACOPIADORES DE CEREALES expresamos que:

1)Rechazamos el “paro y movilización” de URGARA. No es cierto que no tuvieron respuesta de nuestra parte. El año pasado se hizo un esfuerzo supremo para acceder a los requerimientos de URGARA y se accedió a otorgarles incremento salarial de un 38 % sobre la base anterior. No podemos aceptar reclamos abusivos y absurdos.

2) Cuando estábamos en el inicio de las reuniones paritarias para este año, URGARA nos reclamó concretamente el pago de lo que denominan como “SUELDO 14” al mes de junio, es decir un sueldo mas a los fijados legalmente, como gratificación o remuneración extra adicional.

El argumento siempre compara con otros convenios, como el de los exportadores, cuando la realidad de cooperativas y acopios es completamente distinta tanto en capacidad de acopio como en lo económico.

No obstante, ello, y siempre con la consigna de sortear la provocación subsistente de paros y movilizaciones hacia “los puertos”, estuvimos reunidos el día lunes pasado 29/5/17, y se realizó un ofrecimiento concreto de $ 3.000. Por eso se falta a la verdad cuando se dice que no hubo propuesta. Pareciera que se olvidan que muchos empresarios han abonado una gratificación a fin de año, para el personal de URGARA.

3) En este contexto, resulta inentendible que URGARA comunique que hay “Falta de respuestas” y “cambios de actitud”. Con mayor precisión en el tema de Higiene y Seguridad que dicen reclamar, pero que la verdad refleja que en el Expte. N: 1714031/16 Iniciado por URGARA en el Ministerio de Trabajo, se celebró una sola audiencia a que concurriera únicamente el representante de la FEDERACIÓN y de CONINAGRO, el día 28 de junio de 2016, sin que asistiera nadie de URGARA.

 Nunca más se nos citó, por lo que no se advierte que sea motivo o preocupación de URGARA que habilite a una medida de fuerza por ello.

4) Con respecto a las modificaciones del Convenio Colectivo de Trabajo la parte empleadora siempre estuvo avocada al tratamiento de los puntos propuestos a pesar de que superan ampliamente las posibilidades de arribar a un acuerdo sobre lo pretendido.

 A modo de ejemplo URGARA quiere dejar plasmado en el Convenio que las vacaciones sean días hábiles y no corridos como todos los empleados del País, mayores francos compensatorios, reducción de jornadas diarias, viáticos adicionales, mayores remuneraciones por tonelajes, etc.

 Comprendiendo la legítima posición del gremio de tratar de mejorar las condiciones de trabajo de sus afiliados, lamentamos profundamente las presiones que caen sobre acopios y cooperativas, no solo tratando de equipararlos a la fuerza con otros privados como el sector Puertos y Entregadores, sino peor aún, con el accionar del Poder Público, referenciando por ejemplo las dificultades que tienen con el SENASA por sus cursos, o la DIRECCIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN que mencionan en su comunicado, algo totalmente ajeno a la incumbencia de esta fracción paritaria.

 Concluimos entonces, que no existió silencio, indiferencia, falta de respeto o ingratitud de nuestra parte, como argumenta URGARA, y que incluso hasta el propio lunes 29/5/17, estuvimos dispuestos a hallar una solución al tema que obviamente no puede ser una sumisión plena a lo que URGARA persigue y que, por no acceder a lo solicitado nos someten a este conflicto tan ilógico, como innecesario.